



Asamblea General

Distr. general
6 de enero de 2022
Español
Original: inglés

Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 12 del programa

El deporte para el desarrollo y la paz: construcción de un mundo pacífico y mejor mediante el deporte y el ideal olímpico

Solemne llamamiento hecho por la Presidencia de la Asamblea General el 20 de enero de 2022 en relación con la observancia de la tregua olímpica

La Presidencia de la Asamblea General tiene el honor de hacer este solemne llamamiento en relación con la observancia de la tregua olímpica:

“La antigua tradición griega de la *ekecheira*, o tregua olímpica, comenzó en el siglo VIII a. C. como principio sagrado de las Olimpiadas. En 1992, el Comité Olímpico Internacional recuperó esta tradición exhortando a todas las naciones a respetar la tregua.

La Asamblea General, en su resolución [48/11](#), de 25 de octubre de 1993, instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica desde el séptimo día antes de la inauguración de cada Olimpiada hasta el séptimo día después de su clausura. Este llamamiento se reiteró en la Declaración del Milenio.

En el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, nuestros líderes destacaron que el deporte podía promover la paz y el desarrollo y alentaron a que en la Asamblea General se promoviera el diálogo y se conviniera en propuestas conducentes a la elaboración de un plan de acción sobre el deporte y el desarrollo.

El 3 de noviembre de 2005, la Asamblea General celebró un debate plenario sobre el tema del programa titulado ‘El deporte para la paz y el desarrollo’ y aprobó por unanimidad la resolución [60/8](#), titulada ‘Creación, mediante el deporte y el ideal olímpico, de un mundo mejor en el que reine la paz’, y decidió examinar este tema cada dos años, antes de cada celebración de los Juegos Olímpicos de Verano y de Invierno.

En la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible se afirma que el deporte es un importante facilitador del desarrollo sostenible y se reconoce que contribuye cada vez más a hacer realidad el desarrollo y la paz promoviendo la tolerancia y el respeto, y que respalda también los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluido el empoderamiento de las mujeres y la juventud, las personas y las comunidades, así como los objetivos en materia de salud, educación e inclusión social.



Con este fin, el 2 de diciembre de 2021 la Asamblea General aprobó la resolución 76/13, en la que instó a los Estados Miembros a que observaran la tregua olímpica, de manera individual y colectiva, en el marco de la Carta de las Naciones Unidas, durante todo el período comprendido entre el séptimo día anterior a la inauguración de los XXIV Juegos Olímpicos de Invierno y el séptimo día posterior a la clausura de los XXIII Juegos Paralímpicos de Invierno, que se celebrarán en Beijing en 2022.

El movimiento olímpico aspira a contribuir al logro de un futuro de paz para toda la humanidad mediante los valores educativos del deporte, en particular entre la juventud. Las Olimpiadas congregarán a atletas de todo el mundo en el máximo acontecimiento deportivo internacional como forma de promover la paz, la comprensión mutua y la buena voluntad entre las naciones y los pueblos, objetivos que también forman parte de los valores fundacionales de las Naciones Unidas.

Para expresar estos objetivos comunes, el Comité Olímpico Internacional ha decidido que la bandera de las Naciones Unidas ondee en el Estadio Olímpico y en las Villas Olímpicas. El sistema de las Naciones Unidas y el Comité Olímpico Internacional han venido fortaleciendo su cooperación y apoyo mutuos mediante iniciativas conjuntas en ámbitos como el desarrollo humano, el alivio de la pobreza, la asistencia humanitaria, la promoción de la salud y la prevención del VIH/sida, la educación de la infancia y la juventud, la igualdad entre los géneros, la consolidación de la paz y el desarrollo sostenible.

Celebro el liderazgo de los atletas olímpicos y paralímpicos en la promoción de la paz y el entendimiento humano mediante el deporte y el ideal olímpico, así como el compromiso asumido por varios Estados Miembros de las Naciones Unidas de elaborar programas nacionales e internacionales que promuevan la paz, la solución de los conflictos y los valores olímpicos y paralímpicos mediante el deporte y la cultura, la educación y el desarrollo sostenible.

En mi calidad de Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo sexto período de sesiones, hago un solemne llamamiento a todos los Estados Miembros para que demuestren su compromiso con la tregua olímpica durante los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Invierno Beijing 2022 y para que adopten medidas concretas en los planos local, nacional, regional y mundial para promover y fortalecer una cultura de paz y armonía basada en el espíritu de la tregua olímpica. Teniendo en cuenta el origen de la tradición de la tregua olímpica practicada en la Antigüedad que se describe en la resolución 76/13, exhorto también a todas las partes beligerantes en los conflictos armados que existen actualmente en todo el mundo a que tengan la audacia de acordar auténticos alto el fuego mutuos mientras dure la tregua olímpica y se brinden así la oportunidad de resolver las controversias pacíficamente.”